

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de 1820.

194

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Meor en la Promocion general de este dia el Ciudad de esta
ciudad el que recibio en la referida Sala a mano del Sr.
Sr. Alcalde primer, e hizo a presencia de mi el Secretario
el Juramento como Ciudadano de Mebra. Ocho Pordon en
la referida funcion y no dexarlo hasta volverlo a las ca-
sas capitulares; y en su consecuencia salio esta ciudad
formada con los referidos Señores de el Intendente de
Cristiano, Mazon, y Portero de Sala y se dirigio a la
Iglesia Parroquial de S. de Gracia donde de canto como
Membr. Diosa por el Sr. D. Bernardino Palandi, cura bri-
co de la misma, y concluida se formo la promocion
a la que asistio este Sr. Ayuntamiento compuesto de los
exprobrados Señores y Mebrados el Augusto Sacramento
el referido Sr. cura con la asistencia de Prelados y Cabildo
Eclesiastico de Beneficiados por las fallos acordados
y el indicado Señor D. Fran. Bellon como Alf. ma-
yor el Pordon de ciudad, y volviendo a la girada Iglesia
se concluyo la funcion, instituyendo la corporacion a las
casas capitulares en suya Sala el mismo Sr. Alf.
mayor entrego el citada Pordon al Sr. Alcalde primer
pidiendo a S. P. se dioxiese levantado el juramento que

